

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**
S / D

RAWSON, 29 de Agosto de 2017.-

Ref.: Expte. Nro. 37.229/17, s/ antecedentes

Alteración n° 1 Contr. Directa IPVyDU.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el IPVyDU tramita la aprobación de adicional de obra de cuadro de economías y demasías de tareas adicionales, con otras especificaciones técnicas, por un monto de \$1.310.497,35, representando una variación del contrato de origen de un 2,014% para la obra principal: "Licitación nacional nro. 19/14" (cfr. Ley Prov. I Nro.11, art. 31°, cc).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 688/690 y fs. 695 vta. -debe tomarse nota de sus consideraciones- me remito y adhiero en un todo. Señalo que obra a fs. 635/42 informe de inspección, a fs. 684 informe de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano, a fs. 702 nota de elevación y a fs. 696/7 el proyecto de aprobación de adicional.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 63/17.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS